



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2.015.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo

D. Alberto Navas Sanz

D. Carlos Emilio Merino Martín

D^a. Sonia Castro Saquete

D. César Buquerín Barbolla

D.^a Sonia Palomar Moreno

D^a. Mónica Lozano Atienza

D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a siete de octubre de dos mil quince, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE
FECHA 21 DE AGOSTO DE 2.015.-**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión de fecha 21 de agosto de 2.015, remitida con la convocatoria de la sesión.

Interviene el Concejel D. César Buquerín Barbolla, manifestando que no se recoge en el acta el sentido de lo que dice en sus intervenciones, y que si se redactan así las Actas por el Secretario, se opondrán a la aprobación de las Actas.

Manifestando a continuación que no consta en el acta en el Punto de la designación de Juez de Paz, que el Concejel D. Alberto Navas Sanz se dirigió a la Concejel D^a. Mónica Lozano Atienza, indicándole que ella también debería abandonar la sesión por motivo de abstención, interviniendo en ese momento D. César Buquerín



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Barbolla, diciéndole que se quedara, y que el Concejal no era nadie para decirle que abandonara la sesión.

El Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, expone que no se ha recogido en el Acta su manifestación, en la que dijo a la Alcaldesa que se leyera los documentos antes de firmarlos.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que hay un error en la hora de inicio de la sesión que no fue a las 21 horas sino a las 12 horas.

Acordándose la aprobación del acta con las correcciones indicadas, con los votos a favor de los tres Concejales del Grupo del partido Socialista, el Concejal de Ayllón Camina, D. Carlos Merino Martín y la abstención de D^a. Sonia Castro Saquete y el voto en contra de tres Concejales del Grupo del Partido Popular.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para recordar que no se pueden grabar los plenos por parte de los Concejales.

Respondiendo D^a. Sonia Palomar Moreno, que es un derecho que no se puede denegar y que es un derecho de los vecinos y de los Concejales, y que así consta en la sentencia dictada por el Juzgado en el contencioso interpuesto contra el Ayuntamiento de Ayllón sobre grabación de las sesiones.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, manifiesta que no considera que grabar las sesiones fuera perjudicial.

Se incorpora a la sesión la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza.

II. ACUERDOS RESOLUTIVOS.

II.1º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO FIJACIÓN FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN AYLLÓN EN 2.016.-

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia en el que solicitan se adopte acuerdo por el Ayuntamiento de Ayllón, señalando las dos Fiestas locales para el año 2.016, que no podrán coincidir con domingo ni con las Fiestas Generales establecidas en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983.

Se propone por la Alcaldía declarar festividades locales para el año 2.016, en el Municipio de Ayllón, los días 29 y 30 de septiembre de 2.016.

VOTACIÓN

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se acordó su aprobación por unanimidad con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo del partido Socialista, los dos Concejales de Ayllón Camina y los cuatro Concejales del Grupo del Partido Popular.

II.2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA SANCTI SPIRITU DE AYLLON.-



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Se da lectura por el Secretario a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO de liquidación del contrato de gestión del servicio público de explotación de la residencia Sancti Spiritu de Ayllón, en atención al acta de resolución de mutuo acuerdo suscrita el 27 de junio de 2.014.

ANTECEDENTES.

1º.- El pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de 28 de junio de 2.014, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Resolver el CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA SANCTI SPIRITU DE AYLLÓN con fecha 30 de junio de 2014, por mutuo acuerdo entre ambas partes, en base a la causa dispuesta el artículo 111 c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AAPP, bajo la consideración que existen razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato, en los términos proyectados y pre-acordados con GRUPO SERGERSA, S.A. y recogidos en el proyecto de acta de resolución con fecha 27 de junio de 2014, que se recoge a continuación como ANEXO, y es el que ahora se eleva a la aprobación del Pleno, al objeto de que adquiera el carácter de definitivo.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayllón, para la firma del proyecto de acuerdo de resolución, que consta en el expediente administrativo, así como de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

2º.- Consta en el Anexo al acuerdo de resolución del contrato en el punto 3º.- *GRUPO SERGESA, S.A. reconoce expresamente adeudar al Ayuntamiento de Ayllón:*

- *La cantidad 8.723,52 euros, en concepto de canon de 2013 y de 4.196,42 euros, en concepto de canon de 2014. Ambas cantidades formarán parte de la liquidación final prevista en el punto 8º del presente acuerdo, debiendo ser liquidadas por GRUPO SERGESA, S.A. a favor del AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN.*

- *La cantidad de 34.501,75 euros (o en su caso, la resultante, una vez verificados los saldos a 30.06.2014) correspondiente a las fianzas entregadas por los usuarios a GRUPO SERGESA, S.A. en el momento de formalización del contrato, cantidad que formará parte de la liquidación final prevista en el punto 8º del presente acuerdo, debiendo ser liquidada por GRUPO SERGESA, S.A. a favor del AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN.*

3º.- Consta en el Anexo del acuerdo de resolución del contrato de gestión del servicio público de la Residencia de Ancianos Sancti Spiritu, las obligaciones de las partes, constando en el punto 8º.- *El Ayuntamiento de Ayllón y GRUPO SERGESA, S.A. acuerdan un plazo transitorio, que no se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2014 para que todas las obligaciones, responsabilidades y derechos derivados de las presentes estipulaciones queden liquidados, realizados y hechos efectivos.*



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Con fecha 10 de marzo de 2.015, Registro de Salida nº 374, se remite escrito de Alcaldía, en el que se les comunica que visto que se ha superado la fecha de 31 de diciembre de 2.014, para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 8 del Anexo, se solicita el cumplimiento de lo pactado, reclamándoles, como derechos reconocidos del Ayuntamiento:

- La cantidad **8.723,52 euros**, en concepto de canon de 2013 y de **4.196,42 euros**, en concepto de canon de 2014.

- La cantidad de **34.501,75 euros** (o en su caso, la resultante, una vez verificados los saldos a 30.06.2014) correspondiente a las fianzas entregadas por los usuarios a GRUPO SERGESA, S.A.

Y por otro lado se les comunica que al haberse revertido el servicio en estado de conservación y funcionamiento no adecuados, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 164) del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AAPP, deberán costear los gastos realizados por el Ayuntamiento para prestar de forma adecuada el servicio, en distintos conceptos que se detallan, con un importe total de **12.129,86 euros**.

La empresa SERGESA remite escrito de fecha 15 de abril de 2.015, Registro de Entrada nº 775, contestando al escrito del Ayuntamiento, en el que manifiestan que respecto a la Resolución del contrato por mutuo acuerdo, asumían los derechos y obligaciones derivados del citado contrato, que se hubieran generado hasta el 1 de julio de 2.014, reconociendo adeudar al Ayuntamiento de Ayllón, exclusivamente:

- 8.723,52 euros, en concepto de canon de 2013.

- 4.196,42 euros, en concepto de canon de 2014.

- 34.501,75 euros correspondientes a las fianzas entregadas por los usuarios.

Asumiendo el Ayuntamiento de Ayllón, el pago del importe de las existencias por un total de **4.105,34 IVA** incluido, aduciendo a continuación SERGESA, que en el Acta de Resolución de mutuo acuerdo del contrato administrativo y recepción del servicio no se recogió ningún tipo de deficiencia en el estado de conservación y funcionamiento, ni del inmueble, ni del propio servicio.

Manifestando a continuación su disconformidad con el contenido de la carta del Ayuntamiento, en relación a la reclamación de 12.129,80 euros, fundamentándolo en lo dispuesto en el artículo 164 del RDL 2/2000, de 16 de junio, y lo dispuesto en el artículo XIV del Pliego de condiciones, por lo que los gastos que se han producido con posterioridad a la resolución del contrato deben ser sufragados íntegramente por el Ayuntamiento.

Analizando a continuación el coste de alquiler de los equipos cedidos al Ayuntamiento de Ayllón, para la gestión del Centro, que supondría una deuda a favor del GRUPO SERGESA de **17.424 euros**.

Realizando propuesta de liquidación del contrato conforme a lo anteriormente expuesto, con el contenido siguiente:

A cargo del Grupo Sergesa:

Canon 2.103	8.723,52
Canon 2.104	4.196,42
Fianzas entregas por usuarios	34.501,75



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

TOSAL SUMAN 47.421,69

A deducir:

Factura m214003 productos alimentación 1.966,70
Factura m214002 productos de limpieza 2.138,64
Arrendamiento software y equipos informáticos. 17.424,00
TOSAL SUMAN 21.529,34
TOTAL A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO 25.892,35

Remitiéndose escritos de Alcaldía, con fechas 1 de junio de 2.015, Registro de Salida nº 761 y de 9 de junio de 2.015, Registro de Salida nº 804 a SERGESA reclamando que proceda de forma inmediata a la devolución de los **34.501,75 euros correspondientes a las fianzas, advirtiéndoles que la tenencia por SERGESA de la referida cuantía puede constituir un delito de apropiación indebida.**

Se realiza nuevo requerimiento por la Alcaldía, con fecha 10 de junio de 2.015, Registro de Salida 813, para que se proceda al cumplimiento de lo pactado de forma voluntaria, liquidando el contrato de concesión de gestión del Servicio público de la Residencia Sancti Spiritu, en los siguientes términos:

Derecho Reconocido Ayuntamiento de Ayllón

- 8.723,52 euros, en concepto de canon de 2013.
- 4.196,42 euros, en concepto de canon de 2014
- 34.501,75 euros correspondientes a las fianzas entregadas por los usuarios.
- 12.129,86 euros, en concepto de gastos generados por entrega deficiente de las instalaciones.

Obligación reconocida a Grupo Sergesa S.A.

- **4.105,34** euros, en concepto de "existencias de productos de alimentación y de limpieza a fecha 30/06/2015.

EL GRUPO SERGESA por escrito remitido, de 30 de junio de 2.015, Registro de Entrada nº 1298, manifiesta su disconformidad con la liquidación propuesta por el Ayuntamiento, al incluirse el importe de 12.129,86 euros, correspondientes a los gastos que ha tenido que pagar el Ayuntamiento con posterioridad a la resolución del contrato, alegando que no se emitió ningún informe, en el que se indicara que era necesario realizar reparaciones o reposiciones, y por que no se ha incluido la cantidad del arrendamiento de software y equipos informáticos, desde 1 de julio de 2.014 hasta el 28 de febrero de 2.015, por importe de 17.424,00, solicitando se realice una liquidación conforme a lo acordado y no se proceda a la ejecución del aval bancario, para evitar tener que acudir al auxilio judicial.

En relación con tales antecedentes, la Junta de Gobierno Local, de 8 de septiembre de 2.015, dictaminó que se retome la negociación con los responsables del GRUPO SERGESA, para proceder a la liquidación definitiva del contrato de gestión del servicio público de explotación de la Residencia Sancti Spiritu de Ayllón, para evitar el grave perjuicio que supone el retraso en la devolución de las fianzas a los residentes.

En relación con todo lo anterior y en virtud de las facultades que confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

1º.-Aprobar la liquidación del contrato de gestión del servicio público de explotación de la Residencia Sancti Spiritu de Ayllón por SERGESA, en atención al acta de mutuo acuerdo suscrita el 27 de junio de 2.014, y en cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO del acuerdo de resolución punto 8º.- El Ayuntamiento de Ayllón y GRUPO SERGESA, S.A. acuerdan un plazo transitorio, que no se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2014 para que todas las obligaciones, responsabilidades y derechos derivados de las presentes estipulaciones queden liquidados, realizados y hechos efectivos, en los términos acordados con GRUPO SERGESA, S.A. y recogidos en el proyecto de acta de liquidación con fecha 9 de septiembre de 2015.

2º.- Facultar expresamente a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ayllón, para la firma del proyecto de liquidación, que consta en el expediente administrativo, así como de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del mismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Grupo SERGESA para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA SANCTI SPIRITU DE AYLLÓN EN ATENCION AL ACTA DE RESOLUCION DE MUTUO ACUERDO SUSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2.014.

Reunidos el 9 de septiembre de 2.015, en las oficinas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ayllón;

De una parte, la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ayllón, D^a. María Jesús Sanz Tome, asistida por el Secretario de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera;

De otra parte D. Roberto Tajuelo Gómez, titular del D.N.I. nº 51.889.689-X, en calidad de apoderado del GRUPO SERGESA, en virtud de escritura otorgada el día 18 de mayo de 2.004, ante el Notario D. Carlos del Moral Carro, bajo el nº 3307 de su protocolo.

ACUERDAN LIQUIDAR EL CONTRATO REFERIDO EN EL ENCABEZAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Partidas a favor del Ayuntamiento de Ayllón, de conformidad al ANEXO a la resolución contractual, suscrita el 27 de junio 2.014

- 8.723,52 euros, en concepto de canon de 2013.
- 4.196,42 euros, en concepto de canon de 2014
- 34.501,75 euros correspondientes a las fianzas entregadas por los usuarios.

Partidas a favor del GRUPO SERGESA, por concepto de productos de limpieza y alimentación inventariados a 30 de junio de 2.014.

- 4.105,34 euros correspondientes a productos de limpieza y alimentación.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Partidas a favor del Ayuntamiento de Ayllón, de conformidad a propuesta de liquidación, y Anexo de 9 de marzo de 2.015, suscrito por la Alcaldesa, con Registro de Salida 374.

- 12.129,86 euros liquidación de inventario de mobiliario y menaje.

Partidas a favor del GRUPO SERGESA, por concepto de servicio de alquiler de equipos y programas, así como de soporte y asistencia técnica para el período Julio 2.014 a febrero de 2.015

- 17.424 euros de servicios informáticos.

De lo anterior resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de Ayllón de 38.026,21 euros, que la representación de GRUPO SERGESA se obliga a satisfacer en cuatro plazos en los siguientes términos:

1º.- La cantidad de 12.000 euros antes del 30 de septiembre de 2.015.

2º.- La cantidad de 9.000 euros antes del 30 de octubre de 2.015.

3º.- La cantidad de 9.000 euros antes del 30 de noviembre de 2.015.

4º.- La cantidad restante resultante incrementada en el interés legal del dinero devengado desde el 31 de diciembre de 2.014, antes del 31 de diciembre de 2.015.

Realizados los pagos antedichos el Ayuntamiento pondrá a disposición de SERGESA el documento de aval bancario que obra en su poder, como garantía del cumplimiento del contrato resuelto que ahora se liquida.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se acordó su aprobación con el voto a favor de dos Concejales del Grupo del partido Socialista, dos Concejales de Ayllón Camina y de los cuatro Concejales del Grupo del Partido Popular y con el voto en contra del Concejel D. Francisco del Pozo Carazo.

III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 265 del año 2.015 al nº 324 de 2.015, cuya copia que ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, fiscalizando los Decretos **Decretos 267 y 268** la adjudicación de los proyectos de normalización y urbanización de las actuaciones aisladas de la Huerta de las Señoritas por los siguientes motivos:

1. ¿Se ha solicitado la compatibilidad de M^a Ángeles para poder redactar dichos proyectos?.
2. Porque hay una falta de consignación presupuestaria y sin embargo el Secretario estipula que sí la hay en la partida 227.06 que no es cierto.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

3. Y porque además, la consignación presupuestaria a la que debería referirse el Decreto es al canon de urbanización que, es con dicho canon con lo que deben sufragarse esos gastos.
4. No se hace alusión, ni se adjunta los Acuerdos respecto a la financiación de estos Proyectos que han de ser adoptados por la Junta de Compensación de la Huerta de las Señoritas.

Con el dictado de estos Decretos vuelven a precipitarse y a poner en riesgo las arcas municipales. Hagan las gestiones necesarias para dejarlos revocados e inicien el expediente nuevamente.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, preguntándole que es lo que quiere decir respecto a la Junta de Compensación de la Huerta de las Señoritas, añadiendo que en relación con tales decretos no le vamos a responder a sus pronunciamientos sobre cuestiones técnicas, le vamos a responder de la oportunidad política y de fondo. Y la cuestión de oportunidad de la actuación, es consecuencia de un camino que se inició con la Corporación anterior para resolver este asunto.

La concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que la falta de consignación es un error, respondiéndole el Concejal que no tiene que haberlo por que se va a financiar por la Unidad Aislada de Urbanización, con lo que no hay peligro para las arcas municipales.

La Portavoz del Grupo Popular D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que están en el apartado de fiscalización, que se hace para ver si está bien o mal dictados, no es cuestión de política, y se han dictado dos Decretos referidos a la contratación del Proyecto de Normalización por importe de 4.500 euros y del Proyecto de Urbanización de 3.500,00 euros, y ella lo fiscaliza para que se revoque y se haga bien.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, interviene para manifestar que le gustaría que los Concejales tomasen la palabra cuando la Presidenta la otorgue, para un mejor funcionamiento del pleno y para posibilitar la redacción del acta por el Secretario. Expresando que no debería de intervenir en este asunto, ya que es Concejal y Presidente de la Junta de Compensación de la Huerta de las Señoritas, y que ha quedado claro con la intervención de la Concejal, cual ha sido su actuación en relación con la UE-6 cuando ha sido Alcaldesa.

En relación al DECRETO 284, D^a. Sonia Palomar Moreno, pregunta ¿la empresa Limpia con Nosotras se hace cargo de la limpieza de cristales del colegio de infantil? ¿hace una limpieza general cada tres meses? ¿limpia el ensolado de la parte delantera del colegio de infantil?.

Si la adjudicataria no se hace cargo, fiscalizamos la adjudicación del servicio de limpieza de los Colegios de Infantil y Primaria, al considerar que se ha resuelto a favor de la oferta menos ventajosa para el Ayuntamiento. Los motivos son los siguientes:

1º.- La invitación carece del anexo que se suele acompañar y que detalla lo que requiere dicho servicio, de forma que cada participante del proceso ha ofertado lo que ha considerado, en base a su experiencia, más adecuado.

2º.- Si el Equipo de Gobierno no entra a valorar lo que cuesta los servicios detallados por Limpiezas SG que no han sido ofrecidos por Limpia con Nosotras, ¿cómo puede alcanzarse la conclusión que Limpia con Nosotras es la oferta más ventajosa?.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Para este Grupo la Oferta de Limpia con Nosotras no es la oferta más ventajosa y sin embargo es la adjudicataria. La limpieza de cristales es muy cara, y una limpieza trimestral en profundidad también, sin hablar de la limpieza exterior Rogamos revoquen el Decreto y adjudiquen en igualdad de condiciones, y sino liciten de nuevo haciendo una invitación con el contenido exacto del servicio que se pretende.

Interviene D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando que es el encargado de la gestión de los servicios municipales, y que se ha contratado con LIMPIA CON NOSOTRAS, y se van a limpiar con los requerimientos de limpieza que exige un Centro Educativo y todo lo demás se hará como complemento del contrato firmado. Se cursaron dos invitaciones para hacer un único contrato, aunque antes se adjudicaron a dos empresas a una el CRA (primaria e infantil) y a otra la Guardería. La duración del contrato era de septiembre de 2.014 a junio de 2.015 y en julio estaba abierta la Guardería y se pensó en hacer la propuesta de la limpieza de los Centros en que la Junta de Castilla tiene la competencia y dejar la Guardería aparte como servicio municipal.

D. César Buquerín Barbolla, interviene para decirle que no esta respondiendo a lo que le han preguntado. Contestandole D. Francisco del Pozo Carazo que no falte el respeto al Pleno, a lo que replica D. César Buquerín Barbolla, que no falte él el respeto a los Concejales.

D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que se va limpiar lo que se precise dentro de lo que está en el contrato y el Ayuntamiento va a comprobar que se hace así.

D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que ella ha visto el expediente y ha visto lo que se ha pedido en la invitación, que dice que se presente oferta para la limpieza **del edificio destinado a Educación Primaria del CRA y del edificio destinado a Educación Infantil del CRA de Ayllón**, con un presupuesto de 14.500 euros, y ha visto los dos presupuestos y los compara y ve las diferencias a favor de la empresa que no es la adjudicataria.

Interviene la Alcaldesa pidiéndole que haga una pregunta concreta sobre el asunto.

Prosigue su intervención D^a. Sonia Palomar Moreno, exponiendo que ve la adjudicación de los toros y se ponen condiciones y se detallan a continuación diversas obligaciones, en el contrato de servicio de limpieza no dice que tienen que limpiar, ni cuando y compara presupuestos de 13.000 y 14.450 euros, en el que el primero ofrece limpieza diaria y la otra empresa todos los aspectos recogidos en su oferta, preguntando si se han valorado esos criterios, considerando que se ha adjudicado a la oferta menos ventajosa y no se ha valorado lo ofertado por LIMPIEZAS SG, y se ha dado a LIMPIA CON NOSOTRAS y se ha hecho mal la adjudicación.

Responde D. Francisco del Pozo Carazo, que en el resuelvo 1º del Anexo del contrato y la instrucción que diere el órgano de contratación, los centros educativos tienen que estar limpios y el Ayuntamiento tiene que comprobarlo y si no se rescinde el contrato y existe una diferencia en el precio de 13.000 a 14.450 euros.

La Concejala D^a. Mónica Lozano Atienza, considera que se debe de repartir el trabajo para las dos empresas que hay en Ayllón, ya que el Ayuntamiento debe velar por el interés de todos.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

D^a. Sonia Castro Saquete, expone que el Grupo Ayllón Camina se hizo las mismas preguntas que D^a. Sonia Palomar Moreno, y que está de acuerdo con su intervención.

Expresa D^a. Sonia Palomar Moreno, que en relación al Decreto 292, este decreto se le fiscalizo desde la primera letra hasta la última.

Usted Sra. Alcaldesa sigue sin enterarse de lo que firma, como puede decirme que me ha dado los listados de registros de entrada y salida, dígame cuándo. A este Grupo no se le ha dado de este Ayuntamiento nada, absolutamente nada de la documentación que ha solicitado.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, interviene y pide respeto ya que no se puede decir eso de que no se enteran.

Interviene el Secretario para manifestar que le envió la copia del Registro de entrada a la Concejal, tal como se lo había solicitado, por correo electrónico, en varias ocasiones. Respondiendo D^a. Sonia Palomar Moreno que ella no ha recibido nada en su correo electrónico.

D^a. Sonia Palomar Moreno, pide nuevamente, a la Alcaldesa que ponga atención a sus responsabilidades.

Y, sigo, ¿cómo pueden decir en la Junta de Gobierno y usted, que nuevamente demuestra que no se entera, que me deniegan la documentación en base a la Ley de Transparencia. Oiga Sra. que somos un grupo político con representación en este Ayuntamiento y ni usted, ni la Junta de Gobierno puede denegarme la documentación que yo necesite para el ejercicio de mi cargo de concejal, a nosotros, no nos puede aplicar la Ley de Transparencia, a nosotros nos tiene que aplicar el ROF. Me puede decir usted como el Sr. Casas Nieto ha estado manejando la información que le hemos pedido durante las dos últimas legislaturas. Lo que pasa que nosotros nunca la denegamos porque no teníamos nada que ocultar a la oposición, ni ningún problema en que ejerciesen su trabajo como oposición.

Es que tengo que recordarles sus discursos "ayuntamiento abierto, puertas y ventanas abiertas de par en par" ...

Ruego revoque el Decreto, aunque le advierto que mañana presentaré mi recurso al mismo, aunque ni siquiera me dé recurso de reposición.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que le parece que está asistiendo a un programa de televisión barato, y que no tiene interés en ocultar ningún documento de este Ayuntamiento, que quiere dejar claro, que no se acepta por la Junta de Gobierno Local, el traslado de un trabajo interno del Ayuntamiento, que es del equipo técnico de urbanismo, con el que se controla el estado de tramitación de los expedientes urbanísticos, entendiéndolo que no está justificado, e incluso que no estaba actualizado. Afirmando que si quiere ver que vengan y lo vean pero no lo pida de un día para otro. Manifestando su deseo de llevar los plenos con orden y respeto.

D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que ese registro lo han visto los Concejales en la anterior legislatura cuando lo han querido, como D. Pablo Casas Nieto.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

D. César Buquerín Barbolla, responde que esto no es un programa de televisión y que el Concejal tiene mucha demagogia.

Por D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que el Decreto inadmite a trámite la solicitud realizada en base al artículo 18 de la Ley de Transparencia, que no lo pedimos en un día, que lo den cuando lo tengan actualizado y se lo han denegado.

D. César Buquerín Barbolla, dice que tampoco lo van a pedir de un día para otro y que se puede esperar a que se actualice.

El Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, reitera las palabras de D. César Buquerín Barbolla, exponiendo que él ha asistido como oyente a las sesiones de la anterior corporación y ha sentido vergüenza de lo que decían otras oposiciones.

Manifiesta D^a. Sonia Palomar Moreno, que llamó al Ayuntamiento para hablar con la empleada que lleva el registro de licencias y le dijo que no estaba actualizado.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, le ruega que siga con otros asuntos.

Interviene D. Alberto Navas Sanz, para manifestar que está de acuerdo con D. Francisco Javier Azuara Cuenca, que no debería dar vergüenza el desarrollo del pleno a la gente que asiste a las sesiones. Añadiendo refiriéndose al Concejal D. César Buquerín Barbolla, que las expresiones de víbora y demagogia están en el acta en sus intervenciones.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, quiere aclarar conceptos afirmando que unos listados de control se pueden hacer de una manera o de otra, y no se refiera a documentos cuando se esta hablando de otra cosa.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, afirmando que no se niega el acceso a nadie a los expedientes, que están a disposición de todos los Concejales.

Pregunta D^a. Sonia Palomar Moreno, en relación con los Decretos 293 y 324, por los que se contrata a una persona en relación a la Beca de Alumnos de Bellas Artes y a otra para reforzar el servicio de Turismo y la Feria de Artesanos, porque se les contrata como auxiliares de Biblioteca.

Responde D. Alberto Navas Sanz, que revisando la categoría que tenían en el contrato anterior figuraban como peones y consideraron que no correspondía con el trabajo que desarrollaban.

VI.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No formulándose ninguna por los tres grupos políticos de la Corporación Municipal.

V.- INFORMES DE ALCALDÍA.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Se informa por la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se ha recibido saluda del Puesto de la Guardia Civil de Ayllón, invitando a la Corporación Municipal a asistir a los actos en honor de la Virgen del Pilar patrona del Cuerpo, el 12 de octubre de 2.015.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, diciendo que primero le tiene que contestar la pregunta de la Comisión de Control de la Residencia de Ancianos.

Responde la Alcaldesa que no hay Comisión de Control de la Residencia.

Pregunta el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que se ha hecho con los novillos que se compraron en tres decretos, si ha sido otra empresa diferente la que se encargada de los Festejos Taurinos.

Contesta D. Alberto Navas Sanz, que en la próxima sesión le dará la contestación.

D. César Buquerín Barbolla, reitera lo que ha dicho ya en otras sesiones del pleno, que los empleados están desmotivados, y que la Fuente de los Anillos esta atascada y no van a limpiarla, igual esta la Fuente de Santa Lucía, que esta encenagada y antes se limpiaba habitualmente, en cuanto a la C/ Los Adarves el arreglo que se ha realizado es una auténtica chapuza, que no se debería de haber consentido.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando que el personal está últimamente más motivado, replicando D. César Buquerín Barbolla, que eso se ve en las calles y lo que se ha tardado en limpiarlas, en quitar las casetas de las Peñas y en barrer la porquería de esa zona.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que la Fuente de los Anillos se desbrozó a primeros de julio pasado, y que la otra fuente tendrá que ir a verlo para arreglarlo. En cuanto a la limpieza de la zona de las casetas de las Peñas, está en buenas condiciones que se ha limpiado y también se ha quitado lo que había en el río. En cuanto al tema del arreglo de la C/ Los Adarves es la Junta de Castilla y León la que lo arreglado y no el Ayuntamiento, ha sido el propietario de la carretera.

D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que bastaba con decirles que no lo hubieran hecho así los de carreteras, responde D. Francisco del Pozo Carazo, que para arreglarlo bien es necesario levantarlo entero, y para evitar el peligro han tapado los baches.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, le dice a la Alcaldesa que ya le dijo que fueran más sensibles con el pueblo y no lo son, y que las cosas se hacen poco a poco y se consigue más, ya sea más o menos rápido, pero que sean sensibles con el pueblo.

A continuación pregunta que D. César Buquerín Barbolla, que va a hacer con el tráfico de la plaza, que el sábado pasado fue una vergüenza, que estaba actuando un grupo de danzas y los coches pasando entre ellos. Cuando se celebran las visitas teatralizadas los espectadores tienen que ir esquivando los coches, estando en el ochenta por ciento de los pueblos las plazas cerradas al tráfico.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Le informa el Concejal D. Carlos Merino Martín, que fue una cosa imprevista, y que pidieron permiso para hacerlo.

D^a. Sonia Palomar Moreno, recuerda que hay muchísimos ruegos de D. Alberto Navas cuando estaba en la oposición en relación al cierre de la plaza.

Interviene D. Alberto Navas Sanz, para reconocer que ha sido un error y debería de estar cerrada la plaza y que el equipo de gobierno, en la última reunión de la Junta de Gobierno Local, ha acordado que hasta el día 2 de noviembre estará la plaza cerrada al tráfico, los fines de semana y festivos.

La Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, le recuerda a D. Alberto Navas Sanz, que le preguntó el día 6 de agosto sobre que iban a hacer con las señales de prohibido que se habían puesto en la Plaza Mayor, respondiendo el Concejal que se llevaron a los accesos de la Plaza Mayor, y que se van a retirar y se están preparando unos vinilos para pegarlos en las señales aclarando en que consiste la prohibición.

D^a. Mónica Lozano Atienza, manifiesta que es una pena que no se haya hecho antes, ya que ahora se ha pasado la mejor época.

D. César Buquerín Barbolla, expone que los beneficios de pertenecer a la Asociación de los Pueblos más Bonitos de España, están ahí, y habrá que seguir en la esa línea.

D^a. Mónica Lozano Atienza, pregunta a la Sra. Alcaldesa ¿puede contarnos los criterios que se han seguido para la contratación del personal de limpieza del Edificio de la Escuela Infantil?.

Contesta D. Alberto Navas Sanz, que se analizaron los perfiles de las aspirantes entre varios concejales, y consideraron que esa persona era la más adecuada para el puesto.

Se interesa D^a. Mónica Lozano Atienza, al estar la persona elegida de baja, quien es la persona que está realizando ahora el trabajo, respondiéndole el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que Concepción la empleada municipal.

D^a. Mónica Lozano Atienza, asevera que si ahora lo está haciendo la empleada municipal también lo podría haber hecho antes y no había hecho falta realizar la nueva contratación.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, responde que en el mes de agosto si vio la necesidad de contratar a una persona y se ofreció el trabajo a las empleadas del Ayuntamiento, para realizar la función y no estaban interesadas, por lo que se convocó el puesto. En ese momento la empleada municipal estaba limpiando el Obispo Vellosillo, y ahora está cerrado salvo la biblioteca y ahora no hay tanta necesidad, por lo que está haciendo el trabajo de limpieza de la persona contratada, luego el Ayuntamiento tomará sus decisiones.

Pregunta D. César Buquerín Barbolla, cuando se limpia el Ayuntamiento, respondiéndole D. Francisco del Pozo Carazo, que todos los días y que está limpio, replicando D. César Buquerín Barbolla que compruebe si está limpio como dice.

Manifiesta D^a. Sonia Palomar Moreno, que les ha sorprendido al ver el Orden del Día pues echamos en falta dos puntos sobre los que hay que adoptar acuerdo.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

El primero de ellos porque fue usted quien lo propuso ¿pueden explicar porque no ha vuelto al siguiente Pleno el asunto de la elección del Juez de Paz?

Responde la Alcaldesa que se ha recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, comunicando que si no se propone un candidato a Juez de Paz, por el Ayuntamiento, se propondrá por el Tribunal.

Manifiesta D^a. Sonia Palomar Moreno, que el segundo de ellos, urge, lo sabe usted igual que yo porque estuvimos en la misma reunión, firmar el acuerdo con la Fundación Macario Asenjo Ponce que garantice que el Museo de la Evolución de la Agricultura tendrá su sede en Ayllón. Y tan urgente es, que me sorprende que no esté la adopción del acuerdo que se necesita para aprobar el Convenio. ¿Puede explicarme porque no está dicho Convenio en el orden del día?

Informa D. Alberto Navas Sanz, que se han mantenido dos reuniones con dos equipos distintos para acometer el Proyecto, que se está en fase de elección del equipo técnico, para redactar Memoria que permita valorar la manera de financiar el proyecto.

El Concejil D. César Buquerín Barbolla, expone que el convenio con CODINSE, no tiene que ver con la viabilidad económica del proyecto.

D^a. Sonia Palomar Moreno, expone que le gustaría que le explicase porque no hemos firmado la recepción del acta de la última Junta de Gobierno Local y las anteriores sí. Y ruega que conste la firma de los Concejales en la recepción de las Actas de la Junta de Gobierno, como en la entrega del resto de la documentación.

Expone D^a. Sonia Palomar Moreno, que durante la legislatura anterior fueron muchas las sesiones plenarios en las que el Sr. Navas nos interpellaba por la licitación de la gestión del Servicio Público de Residencia. Ya han sobrepasado más de cien días de gobierno ¿cuándo tienen pensado licitar la concesión del servicio público de Residencia?

Responde D. Alberto Navas Sanz, que se están valorando las posibilidades de la gestión directa, porque no es una actividad que esté dentro de las competencias municipales, habrá que ver cómo se puede dar el servicio público sin incurrir en una ilegalidad.

D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta va a pedir informe de gestión de la residencia de Ancianos, e informe del coste de las sustituciones de trabajadoras que se están realizando en la Residencia de Ancianos, ya que le parece una barbaridad el número de sustituciones que se están realizando y hay que tener cuidado por que se van los gastos de la Residencia.

Realiza D^a. Sonia Palomar Moreno, un ruego porque supone que no se sentirán satisfechos de la decisión que han adoptado en relación a la ubicación de las casetas de fiestas. Si se sienten satisfechos, nosotros no, nos ha parecido una nueva imprudencia, desde su colocación se advertía el peligro, ha habido dos accidentes y gracias que no ha habido más, han dejado destrozado el río, la zona llena de guarrería que encima no han sido capaces de limpiar, han fastidiado el ambiente de la zona de la feria que es donde pasan la mayoría del tiempo los jóvenes que las emplean, han fastidiado el aparcamiento, las vistas de la entrada de nuestro municipio que es más visitado en fiestas, de veras, reconsideren la decisión y si no quieren ubicarlas donde antes por tratar de ser diferentes, búsqúenlas un emplazamiento más adecuado y menos



peligroso, añadiendo que así nos van a echar de los Pueblos más Bonitos de España.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que la ubicación de las casetas ha sido un acierto total y que la suciedad es una cosa normal en las Fiestas.

La Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza considera que las casetas están mal junto al Río por ser peligroso y que dos jóvenes se abrieron la cabeza.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, expone que esa situación de las casetas cercana al centro, es debida a que se han ubicado allí para que incentivara más a la gente a venir a la Plaza Mayor y no estar en la otra zona de las casetas de la feria y se ha notado que ha habido más gente en la Plaza.

Afirma D^a. Sonia Palomar Moreno, que la bandera de los pueblos más bonitos tenía que ondear, tan sólo, el 1 de octubre, ¿piensan dejarla todo el año? Les recuerdo que no es una bandera institucional.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que mañana se va retirar del balcón.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, manifestando que en Agosto ha leído las declaraciones Sra. Alcaldesa, sobre su proyecto de construcción de un gran depósito ubicado en la cota más alta del municipio. ¿Puede hablarnos de él y sobre cómo piensa llevarlo a la práctica?

Contestando la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que esa cuestión todavía no está decidida.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, manifestando que nosotros no hemos tenido ninguna alerta en Ayllón en estos años de gestión del agua, puede explicarnos porque usted asevera que existen problemas con el tratamiento del agua. ¿Se han dado de alta incidencias sanitarias, salvando el día de la Virgen?

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, en relación con el agua que un primer análisis dio mal resultado y el segundo todo bien, y que se dio el aviso a los consumidores cuando hubo un problema, pero que hay que mejorar el sistema de tratamiento del agua, realizando una instalación para que sea automático.

Expone D^a. Sonia Palomar Moreno, que ellos no han tenido problemas con el agua en su legislatura.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, asevera que no ha habido ningún control del agua desde que ejercen el gobierno del Municipio, que haya detectado una anomalía, sin que se lo haya adelantado a los ciudadanos, añadiendo que lo manifestado por la Alcaldesa, estaba en una información de la página web del Ayuntamiento, en donde se relataba lo sucedido el día 15 y 16 de agosto de 2.015, y se anunciaba el asunto del depósito regulador, que está previsto en el programa electoral del PSOE.

Pregunta el Concejal D. César Buquerín Barbolla, quien informa al Nordeste de Segovia de las noticias del Ayuntamiento, refiriéndose a lo publicado sobre la elección del Juez de Paz, ya que ha preguntado y el redactor le ha dicho que fue el Ayuntamiento.

Afirmando D^a. Sonia Palomar Moreno, que habrán hecho un corta pega de la página web del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, manifestando que La Alcaldesa en las primeras entrevistas que concedió a Radio Sepúlveda afirmaba que el Ayuntamiento de Ayllón había olvidado a los agricultores y ganaderos a favor del turismo.

Sin embargo, usted ha perdido una oportunidad muy valiosa de apoyar a los ganaderos firmando las autorizaciones para la limpieza de las fincas de pastos. ¿Usted como prefiere las fincas, limpias o sucias? ¿me puede explicar a qué se han debido sus reticencias?. Vaya oportunidad desperdiciada.

Explicando que hubo una reunión con la Junta Agropecuaria Local con la empresa que preguntó en los pueblos e informó que sería interesante que lo pidiera el Ayuntamiento.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que vinieron los representantes de Estebanvela al Ayuntamiento y hablaron con el técnico y les informo y que no lo pudieron solicitar.

El Concejal D. Javier Azuara Cuenca, manifiesta su queja de que teniendo en el Ayuntamiento un Concejal que sabe de agricultura, la Alcaldesa se haya buscado la ayuda del Alcalde de Saldaña.

Contesta la Alcaldesa D^a. Jesús Sanz Tomé, que no se cumplían una serie de requisitos para poder solicitar las ayudas, y que ella habló con Aurelio de Estebanvela y con Manolo de Santa María, y el técnico les informó que no se cumplían los requisitos en ninguno de los dos casos.

Afirmando el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, que ha perdido una ocasión de limpiar las fincas del Ayuntamiento y que no ha dado facilidades, como lo han hecho otros pueblos como Riaza que lo han hecho en Montes de Utilidad Pública, exigiendo cinco años de duración de los contratos, y que en Estebanvela ha habido una persona que lo ha solicitado y sí se podría limpiar el Monte de Utilidad Pública del Padre Eterno. Insistiendo la Alcaldesa que no se cumplía la normativa según el técnico. Replicando el Concejal que se podría haber pedido y si no se lo daban ya tendría una ventaja para pedirlo al año siguiente.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que agradece la aportación del Concejal y siente que no haya podido contar antes con la colaboración del mismo, añadiendo que se habló con agricultores y con la empresa que ofrecía gestionar la ayuda, y que el perfil del destinatario tenía que ser el de profesionales, canalizándose la ayuda a través de los agricultores, y puede ser que el técnico no les haya asesorado convenientemente, pero que no se ha querido perjudicar a nadie.

Realizando finalmente D. Javier Azuara Cuenca, el ruego de que son nueve Concejales en la Corporación, para que cuente con ellos y que la Alcaldesa no tiene que pedir ayuda a señores de la calle aunque sea un Alcalde Pedáneo.

El Concejal D. Javier Azuara Cuenca, manifiesta que quiere saber los motivos por los cuales en algunos pueblos se han leído los contadores del agua y en otros no.

Responde D. Francisco del Pozo Carazo, que están acabando y cree que en Valvieja, se han leído antes del final del mes de agosto, aclarando que el padrón del agua remitido en 2.014, ha dado problemas por haber cambiado la Diputación Provincial



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

el programa informático y se ha dejado más tiempo para comenzar a leer los contadores, hasta saber los datos que tenía la Diputación Provincial del padrón de agua de 2.014, eran los correctos y por eso se ha retrasado.

Responde el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, que no ve donde está el problema, que había sobrado con sacar la lista de las última lecturas de agua y luego ir apuntando las nuevas lecturas al lado.

Interviene la Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, para exponer que el trabajo de la anterior Corporación municipal, en materia de turismo se ha hecho bien y que habría que cuidar y mantener ese trabajo en la medida de lo posible.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, dice que no se va hacer punto y seguido de la gestión del tema del agua, y quiere que se tenga mas celo que se vigilen los inmuebles con contadores rotos año tras año.

Replicando D^a. Sonia Palomar Moreno, diciendo que eso es demagogia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.



El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.